

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22844 *Anuncio de la Notaría de don Javier Vinader Carracedo, Notario de Bilbao, sobre subasta Notarial.*

Don Javier Vinader Carracedo, Notario de Bilbao (Vizcaya), del Ilustre Colegio del País Vasco,

Hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de don Eduardo Irizar San Pedro, contra don Ángel Gaminde Montoya y doña Elsa Gurpegui Conde, sobre la siguiente finca hipotecada:

Vivienda izquierda, según se accede por la caja de la escalera, en la planta alta o piso sexto. Superficie: ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta de hall, pasillo de distribución, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y aseo. Linda: por todos sus lados, con los mismos que la finca matriz, excepto por el lindero Sureste, que lo hace con el resto de la finca matriz. Cuota: cuatro enteros setecientas veinticinco milésimas de otro entero por ciento, en los elementos comunes de la casa señalada con el número cuarenta y tres de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Bilbao número 2, tomo 2.096, libro 2.042, folio 70, finca 52922, inscripciones 10.^a, 11.^a y 12.^a.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Bilbao (Vizcaya), Alameda Recalde, 44, 1.º Derecha, el próximo día 1 de Agosto de 2.012, a las 10:30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de cien mil euros (100.000 euros).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Bilbao, 15 de junio de 2012.- El Notario, don Javier Vinader Carracedo.

ID: A120047385-1